I.MONICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES DECRETO NO 0 0 7 8 6 Sección Iera. LA CISTERNA, 2 1 MAR 2011

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias , aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Instructivo Nº 155 de fecha 01 de Diciembre del 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Diciembre del 2010.
- 2.- El Memorando Nº 01 de fecha 03 de Enero del 2011, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Diciembre del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que m\u00e1s abajo se indica, las horas de compensaci\u00f3n a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Diciembre 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerados N\u00f3 s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE HORAS RECARGO AL 25%
PATRICIA GONZALEZ ULLOA 15:00 18:45

ANOTESE Y COMUNIQUESE .

CISTE EXICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

CIPA

SECRETARIO

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.RLC.Csr.-